

11310 Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

No. Prog. Auditoría o Seguimier	Clave Prog.	Justificación	Área a revisar	Descripción de la Auditoría o Seguimiento	Objetivo de la Auditoría o Seguimiento	Semanas de		Total Semanas	
						Inicio	Término	Revisión	Persona
001	210	ÁREAS CRÍTICAS PROCLIVES A CORRUPCIÓN	Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Unidades de Op	Revisar la planeación programación y presupuestación, la investigación de mercado, el procedimiento de adjudicación, el procedimiento de contratación, la ejecución del contrato y la comprobación y justificación del gasto de la muestra seleccionada de las contrataciones del ejercicio 2023.	Que los procedimientos de contratación y ejecución de los contratos se realicen conforme a la normatividad aplicable.	2	24	23	69
002	600	OPERACIONES SUSTANTIVAS	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Verificar que los expedientes de niños, niñas y jóvenes de 10 a 14 años que por excepción atiende el INEA mediante el Programa E064 Educación para Adultos, cuenten con la documentación completa y la justificación de la excepción para su atención. 1. Estudio y evaluación del control interno. 2. Solicitar el padrón de beneficiarios del Programa E064 Educación para Adultos 2024. 3. Realizar la Identificación en el padrón de beneficiarios, a las personas beneficiarias del programa 10-14, en el primer trimestre de 2024. 4. Determinar por muestreo estadístico la cantidad de expedientes de las personas beneficiarias del programa 10-14, para su revisión. 5. Verificación física o digitalmente de los expediente seleccionados (en caso de ser necesario se ampliará la muestra). 6. Revisar que los expedientes de la muestra seleccionada, se encuentren integrados de conformidad conforme a las reglas de operación 2024. 7. Verificar que se haya realizado la carga del padrón al SIIPPG, del padrón de beneficiarios del programa 10-14.	Asegurar que la Integración del Padrón de Beneficiarios, respecto de los niños, niñas y jóvenes de 10 a 14 años cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación 2024 del INEA.	10	26	17	36
003	500	CANTIDAD DE OBSERVACIONES	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Revisar que las áreas auditadas remitan al Órgano Interno de Control, la documentación que compruebe las medidas adoptadas para la atención de las acciones promovidas o en su caso, justifique o aclare su improcedencia, con las razones por las cuales no resulta factible su implementación, para analizar la suficiencia, pertinencia, competencia y relevancia de la evidencia presentada.	Que las recomendaciones preventivas y observaciones correctivas determinadas por las diversas instancias fiscalizadoras, sean atendidas en los términos y fechas establecidas, por las áreas responsables con la evidencia competente, pertinente, relevante y suficiente.	12	13	2	8
004	500	CANTIDAD DE OBSERVACIONES	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Revisar que las áreas auditadas remitan al Órgano Interno de Control, la documentación que compruebe las medidas adoptadas para la atención de las acciones promovidas o en su caso, justifique o aclare su improcedencia,	Que las recomendaciones preventivas y observaciones correctivas determinadas por las diversas instancias fiscalizadoras, sean atendidas en los términos y fechas establecidas, por las áreas responsables con	25	26	2	8

11310 Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

No. Prog. Auditoría o Seguimier	Clave Prog.	Justificación	Área a revisar	Descripción de la Auditoría o Seguimiento	Objetivo de la Auditoría o Seguimiento	Semanas de		Total Semanas	
						Inicio	Término	Revisión	Persona
				con las razones por las cuales no resulta factible su implementación, para analizar la suficiencia, pertinencia, competencia y relevancia de la evidencia presentada.	la evidencia competente, pertinente, relevante y suficiente.				8
005	500	CANTIDAD DE OBSERVACIONES	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Revisar que las áreas auditadas remitan al Órgano Interno de Control, la documentación que compruebe las medidas adoptadas para la atención de las acciones promovidas o en su caso, justifique o aclare su improcedencia, con las razones por las cuales no resulta factible su implementación, para analizar la suficiencia, pertinencia, competencia y relevancia de la evidencia presentada.	Que las recomendaciones preventivas y observaciones correctivas determinadas por las diversas instancias fiscalizadoras, sean atendidas en los términos y fechas establecidas, por las áreas responsables con la evidencia competente, pertinente, relevante y suficiente.	38	40	3	8
006	500	CANTIDAD DE OBSERVACIONES	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Revisar que las áreas auditadas remitan al Órgano Interno de Control, la documentación que compruebe las medidas adoptadas para la atención de las acciones promovidas o en su caso, justifique o aclare su improcedencia, con las razones por las cuales no resulta factible su implementación, para analizar la suficiencia, pertinencia, competencia y relevancia de la evidencia presentada.	Que las recomendaciones preventivas y observaciones correctivas determinadas por las diversas instancias fiscalizadoras, sean atendidas en los términos y fechas establecidas, por las áreas responsables con la evidencia competente, pertinente, relevante y suficiente.	50	52	3	8

Nombre y Firma de la persona Titular del Órgano Interno de Control